SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 19 minutos)

-La Comisión de Hacienda ha sido convocada en el día de hoy para considerar únicamente los asuntos entrados. Cada uno de los señores Senadores encontrará en su carpeta cinco asuntos entrados. El primero es el informe del Banco Central del Uruguay con relación a una nota que nos habían enviado -hace un año y medio o dos- socios de la ex Cooperativa COFAC. El Senado la remitió a la Comisión de Constitución y Legislación, y luego ésta la envió a la Comisión de Hacienda. Esta Comisión pidió opinión a la Auditoría General de la Nación, la que informó que no tenía competencias al respecto. Entonces, la Comisión remitió la información al Banco Central y este Organismo nos envía un informe -que ya ha sido repartido entre los señores Senadores- comunicando que está cumpliendo con las disposiciones legales.

En definitiva, como la carta que nos ocupa data de aproximadamente dos años, propongo enviarles una nota explicándoles los pasos que hemos dado, adjuntándoles los informes y, como nos solicitaron una entrevista, comunicándoles que podemos concedérsela. De todas maneras, debemos tener en cuenta, por ejemplo, que todavía no estaba el BANDES.

SEÑOR ALFIE.- En realidad, el BANDES estaba, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo sé, señor Senador.

Creo, sí, que debemos concederles la entrevista sólo si la solicitan nuevamente.

SEÑOR ALFIE.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por otra parte, la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión envió una carta aludiendo a ciertas escuelas -comprendidas en el Inciso 21- que, si bien reciben subvenciones, solicitan ser tenidas en cuenta para obtener más recursos. En consecuencia, la Comisión encargada del tema nos la envió a nosotros y a la Comisión de Presupuesto para que, llegada la instancia de la Rendición de Cuentas, lo tengamos presente.

El punto 3 alude a un proyecto presentado a esta Comisión por el señor Senador Da Rosa, vinculado con el tema lechero, y debo decir que en el día de ayer, la Bancada del Frente Amplio presentó uno parecido, pero no igual.

Por su parte, el punto 4 refiere a un proyecto relativo a la canasta básica de alimentos, presentado por los señores Senadores Alfie, Amaro y Sanguinetti. Personalmente, planteo la posibilidad de que pongamos esto en conocimiento del Poder Ejecutivo, aunque actuaremos de acuerdo con lo que la Comisión disponga para el tratamiento de este asunto.

Con respecto al tema de la producción lechera, si esta Comisión lo recibe para su consideración, podríamos adjuntar el proyecto que la Bancada del Frente Amplio ha presentado, luego de lo cual lo enviaríamos a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas.

SEÑOR ALFIE.- Me gustaría aclarar que el texto que ha presentado el señor Senador Da Rosa no es un proyecto de resolución sino una minuta de comunicación, pues requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. En cambio, el nuestro sí es un proyecto de ley, ya que no requiere iniciativa, dado que se trata de una habilitación, una facultad, y no una obligación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a la minuta, quiero decir que no estamos dispuestos a tratarla en el Senado si se vota negativamente en Comisión; en realidad, la idea es que el Poder Ejecutivo tome

conocimiento de ella sin que se trate en el Senado. Ahora bien, si se insiste en la formalidad, entonces se incluirá en el orden del día para su discusión.

En el otro caso, se trata de un proyecto de ley sobre el que queríamos pedir la opinión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: la intención inicial con la que presentamos esta iniciativa fue que se considerara como una sugerencia o una solicitud al Poder Ejecutivo. Sabemos perfectamente que desde el punto de vista constitucional no tenemos facultad de iniciativa en una materia como ésta, pero la idea que nos animó fue proponer soluciones a un problema que preocupa a un sector muy importante de la producción, como es el de la lechería, ante el avance de otras formas de explotación agrícola que están generando una fuerte competencia por la adquisición de tierras, con la consiguiente elevación de los precios de las rentas y los serios problemas que ello acarrea a estos productores.

Me consta que el señor Senador Mujica ha presentado una iniciativa que, si bien tiene características diferentes, en el fondo apunta a resolver el mismo problema. En definitiva, ambos proyectos pueden tener aspectos positivos y negativos, pero ciertamente pretenden solucionar un problema serio para los productores.

Quiero aclarar que no pretendo en este momento lograr un pronunciamiento por parte del Senado. La propuesta vino a la Comisión porque se me dijo que, reglamentariamente, debía ingresar a este ámbito para ser elevado al Poder Ejecutivo; no obstante, lo que pretendíamos era que la iniciativa fuera elevada a ese Poder como la comunicación de una idea o de una propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer referencia a los aspectos reglamentarios que podrían corresponder. El señor Senador Da Rosa puede referirse al punto en la media hora previa y pedir que la versión taquigráfica de sus palabras se eleve al Ministerio de Economía y Finanzas o al Poder Ejecutivo; puede presentar una minuta escrita para que el Senado la vote haciendo suyo el trámite y no el contenido; o, finalmente, puede plantear una minuta de comunicación y que el Cuerpo haga suyo el contenido. Formulo la observación porque muchos podríamos tener iniciativas sobre este u otro tema, y estaríamos en condiciones de enviar iniciativas de toda clase al Poder Ejecutivo. La cuarta opción, planteada por quien habla, supone traer la iniciativa a Comisión y pedir opinión al Poder Ejecutivo. De esa forma, dicho Poder toma conocimiento del tema sin que nosotros estemos obligados a votar por sí o por no en el Senado; la propuesta sale de la Comisión. Esta es la sugerencia que estoy realizando. Inclusive, queríamos que la iniciativa relativa a la lechería siguiera el mismo trámite.

En cuanto al punto cuarto del Orden del Día, es decir, al proyecto de ley presentado por los señores Senadores Alfie, Amaro y Sanguinetti, quisiéramos decir lo siguiente. Si bien el proyecto de ley no necesita iniciativa del Poder Ejecutivo porque se trata de una habilitación -precisamente, se le da una potestad al Poder Ejecutivo- queremos que ese Poder nos dé su opinión al respecto.

Entonces, lo que estamos tratando de plantear es que el punto tres del Orden del Día, relativo al tema de la lechería y sus diferentes opciones, y el punto cuarto, que refiere a la tasa del IVA para los alimentos, sean elevados a conocimiento del Poder Ejecutivo.

Consulto a los señores Senadores si están de acuerdo con este procedimiento.

(Apoyados)

-El último asunto entrado que tenemos es la Carpeta Nº 1160/2008, Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo a los Montes Citrícolas. Se trata de una interpretación que realiza el Poder Ejecutivo y que envía al Cuerpo. Tenemos que decidir si lo incluimos como punto del Orden del Día, si estamos en condiciones de votarlo o si pedimos ampliación de la información al respecto.

Cabe señalar que el Artículo Único del proyecto de ley expresa lo siguiente: “Interprétase que el artículo 2º de la Ley Nº 18.245, de 27 de diciembre de 2007 consideró a los montes citrícolas referidos por el artículo 92 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988 entre las exoneraciones del impuesto de contribución inmobiliaria rural exceptuadas de la aplicación del artículo 1º de la ley que se interpreta, manteniéndose éstas plenamente vigentes.”

SEÑOR ALFIE.- Personalmente, estoy en condiciones de votar ahora el proyecto de ley.

Precisamente, la Ley Nº 18.245, a la que se hace referencia en el artículo único -y figura entre las disposiciones citadas- eliminó la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural a toda la forestación, con ciertas excepciones que plantea el artículo 2º, que expresa: “Lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley no regirá para los bosques incluidos en los proyectos de madera de calidad definidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ni para los bosques naturales declarados protectores”, etcétera. Al parecer, los montes citrícolas quedaban incluidos dentro de esta exoneración, porque mediante esta ley se interpreta que siguen exonerados, y ello se desprende de la exposición de motivos.

Mi única duda es la siguiente. La redacción no me sugería que los montes citrícolas estuvieran gravados, pero parecería que se entendía que sí. La pregunta que debo formular es si se refiere solo a los montes citrícolas o a todos los montes frutales. ¿Qué pasa con los montes de manzanas, peras, ciruelas o duraznos? ¿Están exonerados o no?

En concreto, esa es la única duda que tengo. Supongo que la pretensión refiere a la exoneración a un sector que durante mucho tiempo gozó de ese beneficio, pero no estoy seguro qué sucede con los demás. Confieso que ni siquiera sé cuál es su estatus actual, es decir, si están exonerados o gravados. En general, todos los montes de protección, de rendimiento y demás, están exonerados del Impuesto al Patrimonio, pero desconozco cuál es su situación en torno a la Contribución Inmobiliaria Rural. Tal vez, en su carácter de ex Intendente, el señor Senador Da Rosa pueda ilustrarnos, más allá de que las producciones agrícola y frutal no constituyen un elemento característico de su departamento.

En definitiva, mi pedido en el sentido de dilatar la consideración de este proyecto de ley responde, únicamente, a esta duda, pero por lo demás no tendría inconveniente en votar afirmativamente el proyecto de ley.

SEÑOR COURIEL.- Teniendo en cuenta lo que acaba de plantear el señor Senador Alfie, creo que debemos incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión y convocar para esa oportunidad a representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, pero no necesariamente deben concurrir los Ministros respectivos.

SEÑOR ALFIE.- No; incluso, creo que ni siquiera es necesario cursar la invitación, pues tratándose de un tema técnico puede consultarse directamente a los asesores.

SEÑOR COURIEL.- Entiendo que es mejor que las explicaciones se den en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, incluimos este tema en el Orden del Día de la próxima sesión y cursamos las invitaciones respectivas a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 37 minutos).